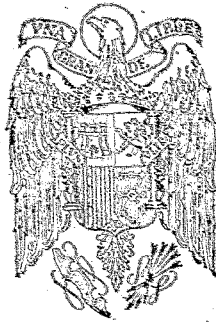


DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

DECRETO

Vengo en nombrar Jefe de Estado Mayor de la cuarta Región Militar al General de Brigada don Antonio Lafuente Baleztena, cesando en la comisión que actualmente desempeñaba.

Así lo dispongo por el presente decreto, dado en El Pardo a nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

ORDENES

Subsecretaría

Reintegro al servicio

La ley de 12 de diciembre de 1942 (D. O. núm. 16), que tuvo por objeto excluir de la aplicación de la de 22 de septiembre de 1939 a aquel personal que, comprendido en ésta, hubiera tenido una actuación relevante durante la pasada campaña, no previó el caso de aquel otro al que no era aplicable la ley de 22 de septiembre (y, por consiguiente, la de 12 de diciembre último, consecuencia de aquella), por no haber solicitado su reintegro al amparo de las leyes dictadas al efecto durante la República, y que, sin embargo, tuvo también destacada actuación durante la campaña de liberación, y al cual no sería equitativo dejar de reconocer tales méritos.

Por ello, este Ministerio, de acuerdo con el Consejo de Ministros, ha tenido a bien disponer que aquellos je-

fes y oficiales de las distintas Armas y Cuerpos que se encuentren en las expresadas circunstancias podrán ser reintegrados a situación de actividad, en las condiciones señaladas en la ley de 12 de diciembre de 1942 (D. O. número 16), en analogía con lo dispuesto para los jefes y oficiales a quienes ésta se refiere.

Madrid, 8 de noviembre de 1943.

ASENSIO

ESTADO MAYOR GENERAL

Bajas

Según participa este Ministerio, el Capitán General de la séptima Región Militar, el día 5 del corriente mes falleció en Salamanca el Intendente General del Ejército, en situación de reserva, D. Federico Bermejo Villanueva.

Madrid, 11 de noviembre de 1943.

ASENSIO

PERSONAL CIVIL

Pensiones

En virtud de lo dispuesto en el artículo cuarto de la ley de 23 de junio de 1941, a propuesta de este Ministerio y previo informe favorable del Consejo Supremo de Justicia Militar, el Gobierno ha acordado conceder a doña Rosenda Gausi Campanella, viuda del agente de información en zona roja, muerto en acto de servicio, D. Alfonso Rodríguez Pierret, la pensión extraordinaria correspondiente a los jefes de grupo del citado servicio, considerando al causante con la asimilación de brigada. El disfrute y cese de esta pensión se ajustará a los preceptos del Estatuto de Cla-

ses Pasivas y al artículo sexto de la mencionada ley.

Madrid, 11 de noviembre de 1943.

ASENSIO

En virtud de lo dispuesto en el artículo cuarto de la ley de 23 de junio de 1941, a propuesta de este Ministerio y previo informe favorable del Consejo Supremo de Justicia Militar, el Gobierno ha acordado conceder a doña Eulalia Pereyra Boix, como viuda de agente de información en zona roja, muerto en acto de servicio, D. Leopoldo Guzmán Aranda, la pensión extraordinaria correspondiente, considerando al causante con la asimilación de sargento. El disfrute y cese de esta pensión se ajustará a los preceptos del Estatuto de Clases Pasivas y al artículo sexto de la mencionada ley.

Madrid, 11 de noviembre de 1943.

ASENSIO

En virtud de lo dispuesto en el artículo cuarto de la ley de 23 de junio de 1941, a propuesta de este Ministerio y previo informe favorable del Consejo Supremo de Justicia Militar, el Gobierno ha acordado conceder a doña María Gómez Fernández, como viuda del agente de información en zona roja, muerto en acto de servicio, D. Mariano Zabalo Zubaurre, la pensión extraordinaria correspondiente, considerando al causante con la asimilación de sargento. El disfrute y cese de esta pensión se ajustará a los preceptos del Estatuto de Clases Pasivas y al artículo sexto de la mencionada ley.

Madrid, 11 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERÍA

Mandos

He designado para el mando del Regimiento de Infantería núm. 61, al coronel de la propia Arma D. Hedefonso Medina Mogollón, en situación de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 10 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo séptimo de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales de Infantería de la escala complementaria existentes en las Zonas de Reclutamiento y Movilización y Cajas de Recluta que a continuación se relacionan, para ser cubiertas por turno de provisión normal.

El plazo de admisión de papeletas será de diez días a partir de la publicación de esta orden en el DIARIO OFICIAL para los residentes en la Península, y de quince para los destinados en Baleares, Canarias y territorios de Marruecos, debiendo aplicarse por telégrafo sus peticiones los que se encuentren en los territorios últimamente citados.

Las vacantes de capitán deberán ser solicitadas indistintamente por los de este empleo, efectivo o provisional.

Quedan obligados a formular papeleta de petición de destino, los jefes y oficiales de la citada escala que no tengan asignado destino de plantilla por este Ministerio.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1.—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización número 2.—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 4.—Dos de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13.—Dos de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17.—Dos de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 20.—Dos de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22.—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 28.—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43.—Dos de capitán.

Caja de Recluta núm. 1.—Una de capitán.

Caja de Recluta núm. 3.—Una de teniente coronel.

Caja de Recluta núm. 12.—Una de teniente coronel.

Caja de Recluta núm. 23.—Una de teniente coronel.

Caja de Recluta núm. 32.—Una de teniente coronel.

Caja de Recluta núm. 63.—Una de teniente coronel.

Caja de Recluta núm. 65.—Una de capitán.

Caja de Recluta núm. 70.—Una de comandante.

Caja de Recluta núm. 71.—Una de capitán.

Madrid, 10 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada D. José María del Campo Tabernilla, Gobernador Militar y Jefe de las Tropas de Tenerife, al comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de su Arma núm. 38, don Antonio García González.

Madrid, 11 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Disponibles

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de División D. Siro Alonso Añejo, jefe de la Agrupación Especial de Costa de Rías Bajas, el comandante de Infantería D. Fabián de Caso Castañeda, el cual queda en situación de disponible forzoso en la octava Región Militar.

Madrid, 11 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Ascensos

Por reunir las condiciones que señala la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara aptos para el ascenso y su confiere el empleo de comandante, con la antigüedad y situación que para cada uno se indica, a los capitanes de la escala complementaria de la Arma de Infantería que a continuación se relacionan:

D. Florencio Antista Rebollo, con antigüedad de 26 de octubre de 1943, destinado en el Gobierno Militar de Madrid, quedando disponible forzoso en la primera Región Militar.

D. Benito Rodríguez Reigada, con antigüedad de 28 de octubre de 1943, destinado en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 46, quedando disponible forzoso en la octava Región Militar.

D. Francisco Tolosa Samper, con antigüedad de 28 de octubre de 1943, en

situación de disponible forzoso en la primera Región Militar, quedando en igual situación.

Madrid, 11 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Destinos

Se destina al Servicio de Intervenciones al capitán de Infantería de la escala complementaria D. José María Martínez Piñero, el cual cesa en la situación de disponible forzoso en Marruecos y queda en la prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 11 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Se destina al Servicio de Intervenciones al capitán de Infantería de la escala complementaria D. Antonio Zurita Boti, el cual cesa en la situación de disponible forzoso en Marruecos y queda en la prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 11 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Se destina a las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, a los tenientes de Infantería D. José Luis Fernández López Somoza, del Regimiento de Infantería núm. 39 y agregado en las referidas Tropas, y don Rafael Hierro González, con destino en el Regimiento núm. 23 del Arma expresada, los cuales lo serán en vacante de plantilla el primero, y el segundo en concepto de agregado.

Madrid, 11 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Se destina al Gobierno Político Militar de Infi-Sahara al brigada de Infantería D. Tomás Martos Fernández, el cual cesa en la situación de disponible forzoso en Marruecos y queda en la prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 11 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Se destina a la Guardia Colonial de Guinea al brigada de Infantería

don Juan Pellana Conde, actualmente en el Gobierno Político-Militar de Ifni-Sáhara, el cual cesa en este destino y continúa en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 11 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Se destina a Mejasnia Armada, al sargento de Infantería D. Luis Plaza Herrera, actualmente en el Gobierno Político-Militar de Ifni-Sáhara, el cual cesa en este destino y continúa en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 11 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Se destina al Gobierno Político-Militar de Ifni-Sáhara al sargento de Infantería D. Bonifacio Segura Serrano, actualmente en el Regimiento de Infantería núm. 52, el cual cesa en este destino y queda en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4).

Madrid, 11 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Se destina al Gobierno Político-Militar de Ifni-Sáhara al sargento provisional de Infantería D. Vicente Pastor Tortajada, del Grupo de Regulares núm. 10, el cual cesa en este destino y queda en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 11 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Se destina al Gobierno Político-Militar de Ifni-Sáhara al sargento provisional de Infantería D. Pablo Prieto Santiago, del batallón de Infantería de este Ministerio, el cual cesa en este destino y queda en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 11 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria

el día 11 de noviembre de 1943, el capitán de la escala complementaria del Arma de Infantería D. Martín Ochoa López, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1, debiendo hacersele, por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 11 de noviembre de 1943.

ASENSIO

CABALLERIA

Ascensos

Se declara aptos para el ascenso, con arreglo a lo dispuesto en las órdenes de 12 de abril de 1940 (C. L. núm. 129) y 27 de enero de 1943 (D. O. número 22), y se asciende al empleo inmediato, con antigüedad de 10 de noviembre de 1943, a los jefes y oficiales de la escala activa del Arma de Caballería que a continuación se relacionan, quedando en la situación que se indica:

Teniente coronel D. Alvaro Pita de Veiga y Morgado, destinado como director de la Academia de Caballería, asciende en vacante producida por el retiro del coronel D. Manuel Leno Carles continuando en su actual destino.

Comandante D. José Marín Alcázar, destinado en el Cuarto Depósito de Semestales, asciende en vacante producida por el ascenso del teniente coronel don Alvaro Pita de Veiga y Morgado, quedando disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Capitán D. Luis Valcárcel Cortey, destinado en el Regimiento de Caballería Independiente núm. 14, asciende en vacante producida por el ascenso del comandante D. José Marín Alcázar, quedando disponible forzoso en la cuarta Región Militar, correspondiendo esta vacante al turno de amortización.

Madrid, 11 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148), se anuncia una vacante de capitán de Caballería existente en el quinto Depósito de Semestales.

Los solicitantes remitirán sus instancias, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio, en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la presente orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 10 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden de 11 de octubre último (D. O. núm. 233), para cubrir una vacante de picador militar existente en el Establecimiento de Cría Caballar y Remonta del Protectorado de Marruecos, he designado para la misma al profesor primero del Cuerpo de Equitación Militar don Félix Gómez de la Hoz, disponible forzoso en la quinta Región Militar.

Madrid, 10 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Supernumerarios

Pasa a la situación de supernumerario sin sueldo en la tercera Región Militar y en las condiciones que determina el apartado b) del artículo quinto del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el capitán provisional del Arma de Caballería, disponible forzoso en la tercera Región Militar, D. Claro Rodríguez Gómez.

Madrid, 10 de noviembre de 1943.

ASENSIO

ARTILLERIA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada D. Matías Zaragoza Usara, jefe de Artillería del VII Cuerpo de Ejército al comandante de Artillería, en situación de disponible forzoso en la séptima Región Militar, don Venancio Souto Montenegro.

Madrid, 11 de noviembre de 1943.

ASENSIO

INGENIEROS

Retiros

Pasa a la situación de retirado, a voluntad propia, el coronel de la escala activa del Arma de Ingenieros don Francisco Barberán y Tros de Tarduva, jefe del Regimiento de Fortificación núm. 3, debiéndosele hacer por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 11 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Destinos

Se destina a la Compañía Mixta del Sáhara al teniente de Ingenieros

don José Andújar Martínez, del Centro de Transmisiones, el cual cesa en este destino y queda en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4).

Madrid, 9 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Se destina al Gobierno Político-Militar de Infi-Sáhara al sargento provisional de Ingenieros D. Joaquín González Torres, del Regimiento de Fortificación núm. 5, el cual cesa en este destino y queda en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4).

Madrid, 11 de noviembre de 1943.

ASENSIO

INTERVENCION

Concursos

Se anuncia concurso para cubrir las siguientes vacantes del Cuerpo de Intervención Militar:

Mehal-las Islánicas de Tetuán número 1. Melilla número 2. Larache número 3. Gomara-Xauen número 4. Rif número 5 y Delegación de Asuntos Indígenas de la A'ta Comisaría de España en Marruecos.—Una de Comisario de Guerra de segunda, en cada una de ellas.

Gobierno Político-Militar de Cabo Juby.—Una de oficial primero.

Las vacantes de Comisario de Guerra de segunda podrán ser solicitadas por oficiales primeros.

Las instancias de los que aspiren a ocuparlas, acompañadas de copia íntegra de la hoja de servicios y de hechos, serán remitidas a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), en el plazo de diez días las promovidas por el personal destinado en la Península, concediéndose cinco más a los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 12 de noviembre de 1943.

ASENSIO

SANIDAD MILITAR

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden de 13 de septiembre último (D. O. núm. 200) para cubrir una vacante de teniente de Sanidad Militar, existente en la Jefatura de Sanidad Militar, he designado para ocuparla al de dicho empleo del mencionado Cuerpo don Francisco Secaduras Navarrete, de

la Sección de Justicia de la Capitánía General de la primera Región Militar.

Madrid, 11 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Se destina a Mehal-las al practicante militar del C. A. S. E. don Baldomero Pérez Garrido, actualmente en el Hospital Militar de Alicante, el cual cesa en este destino y queda en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4).

Madrid, 11 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 1 de julio de 1940 (D. O. número 148), pasan destinados a los Cuernos, Centros y Dependencias que se expresan el practicante militar del C. A. S. E. y los brigadas y sargentos practicantes asimilados que a continuación se relacionan:

Destinos voluntarios

Practicante militar del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Pedro Torrán Paveras, de domicilio forzoso en Baleares, al Hospital Militar de Palma de Mallorca.

Brigada practicante, asimilado, don Manuel Simal Doce, del Hospital Militar de Murcia, a la Academia de Sanidad Militar.

Otro, D. Ricardo Alvarez Santos, del Hospital Militar de La Coruña, a la Clínica Militar de Avila.

Sargento practicante, asimilado, don Eduardo García Clar, del Hospital Militar de Ceuta, al Hospital Militar de Algeciras.

Otro, D. Juan Martín Miguel, del Hospital Militar de Valladolid, al Hospital Militar de Melilla.

Otro, D. Pablo Aparicio Salgado, del Hospital Militar de Valladolid, a la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio.

Otro, D. Cristóbal Redondo Carvajal, del Servicio de Eventualidades del IX Cuerpo de Ejército, al Grupo de Tiradores de Infi.

Madrid, 10 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Licenciamientos

Por hallarse comprendidos en las órdenes comunicadas de 15 de mayo de 1940 y complementarias, son licenciados los oficiales médicos asimilados que a continuación se relacionan, quienes quedarán en la situación militar que les corresponda, con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

Tenientes

D. Constantino Gómez Domínguez.
D. Francisco Mesa Jerez.

Alférez

D. Damián Velasco San José.
Madrid, 10 de noviembre de 1943.

ASENSIO

FARMACIA MILITAR

Aptitud para el ascenso

Se declaran aptos para el ascenso al empleo inmediato, con arreglo a la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 87), a los farmacéuticos primeros D. Félix González Ruiz, de la Farmacia del Hospital Militar de La Coruña, y D. Julio Castro Rivas, de la Farmacia del Hospital Militar de Lugo.

Madrid, 11 de noviembre de 1943.

ASENSIO

OFICINAS MILITARES

Destinos

Se destina al Gobierno Político Militar de Infi-Sáhara al oficial segundo de Oficinas Militares D. José Huertas Sánchez, actualmente en el Parque de Intendencia de Santa Cruz de Tenerife, el cual cesa en este destino y queda en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (DIARIO OFICIAL núm. 4).

Madrid, 11 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Ingresos

Con arreglo a lo dispuesto en el decreto de 16 de octubre de 1941 (D. O. núm. 244) se anuncia concurso para cubrir cien plazas de oficial tercero de Oficinas Militares entre oficiales de complemento y provisionales de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros, Intendencia e Intervención que se hallen en servicio activo y no hubieran sido licenciados voluntariamente con anterioridad o forzosamente por informe político social desfavorable o mala conducta.

El 20 por 100 de las plazas serán reservadas para los que sean Caballeros Mutilados por la Patria útiles; las que queden sin cubrir acrecerán el grupo general.

Para tomar parte en el concurso será preciso estar en posesión, como mínimo, de la Medalla de la Cam-

pañía con distintivo de vanguardia y Cruz Roja del Mérito Militar o haber sufrido cautiverio en prisiones o cárceles rojas sin menoscabo del honor militar.

Se conceptuarán como méritos a efectos de este concurso:

a) La posesión de la Cruz Laureada de San Fernando o Medalla Militar individual.

b) Otras recompensas de guerra.

c) El mayor tiempo de prisión.

d) Estar en posesión de algún título universitario o expedido por Escuelas Especiales del Estado.

La condición de ex cautivo se acreditará precisamente mediante certificación expedida por la Delegación Nacional de Ex Cautivos de F. E. T. y de las I. O. N. S. y sus Delegaciones Provinciales, según dispone la orden circular de la Presidencia del Gobierno de 26 de diciembre de 1942 (B. O. número 461). Como justificación de los méritos a que se refiere el inciso d) se acompañará testimonio notarial del título o recibo de haber satisfecho el pago de los derechos correspondientes.

Los que deseen concurrir al concurso lo solicitarán, en el plazo de veinte días, a partir de la publicación de esta orden, a cuyo fin elevarán a mi autoridad instancia que los jefes de los Cuerpos, Centros y Dependencias en que se hallen prestando servicio informarán acerca de las aptitudes y condiciones de todo orden de los solicitantes y documentarán, acompañando copia íntegra de los hojas de servicios y de hechos de los interesados.

Los que resulten admitidos cursarán penales de destino con objeto de realizar un período de tres meses de prácticas, ocupando provisionalmente vacantes de oficial de Oficinas Militares. Transcurrido aquel plazo, los jefes de los Centros o Dependencias en que realicen dichas prácticas informarán reservadamente acerca de las aptitudes y condiciones de los interesados, y si el informe es favorable ingresarán, por orden de antelación, en el Cuerpo de Oficinas Militares con el empleo de oficial tercero y en las condiciones fijadas en el párrafo segundo del inciso d) del artículo sexto del decreto mencionado, siendo confirmados en los destinos en que, con carácter voluntario o forzoso, hayan realizado las prácticas, computándose, a efectos de permanencia en los mismos, el tiempo transcurrido desde la fecha de su incorporación. Los que no logren el ingreso se reintegrarán a sus Cuerpos de procedencia.

Madrid, 12 de noviembre de 1943.

ASSENSIO

VARIAS ARMAS

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de libre elección existentes en las Fuerzas de Policía Armada y del Tráfico, anunciadas por orden de 15 de junio último (D. O. núm. 134), he designado a los oficiales de Infantería y Caballería que a continuación se relacionan, los cuales cesan en los destinos que se indican y quedan en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Infantería

Capitán D. Gregorio Requejo González, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 10.

Otro, D. Juan Andrés Toledo, del Regimiento de Infantería núm. 2.

Otro, D. Juan Azcona Cristóbal, del batallón de Montaña núm. 24.

Otro, D. Juan González Fernández, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 8.

Otro, D. Emilio Salvador Altadill, del batallón de Montaña núm. 13.

Otro, D. Manuel Zarza Durán, del Regimiento de Infantería núm. 51.

Otro, D. Carlos García Cabrera, del Regimiento de Infantería número 49.

Otro, D. Antonio Rodríguez del Cerro, del batallón de Montaña número 10.

Otro, D. Pelayo Reseco Gil, de la Caja de Recluta núm. 12.

Otro, D. Manuel Alonso Calderón, disponible forzoso en la segunda Región.

Otro, D. Eloy Martín Pujol, del Regimiento de Infantería núm. 83.

Otro, D. Juan Rivera Nájuez, de Regimiento de Infantería núm. 28.

Otro, D. Norberto Alcover Bibilini, del Regimiento de Infantería número 37.

Otro, D. Francisco del Valle Amazán, del Regimiento de Infantería número 73.

Otro, D. José Luis Ballester Molina, del Regimiento de Infantería número 73.

Otro, D. Félix Basall Sanz, del batallón de Montaña núm. 23.

Otro, D. Eladio Fernández Nieto, del Regimiento de Infantería número 48.

Otro, D. Eladio Moreno Márquez, del Regimiento de Infantería número 45.

Otro, D. José Ramiro Portas, disponible forzoso en la octava Región.

Otro, D. Andrés Sancho Ruiz, del Grupo de Regulares de Infantería número 2.

Otro, D. Alfonso Sebastián Gómez, del batallón de Montaña núm. 7.

Otro, D. José Alonso Parda, del Regimiento de Infantería núm. 25.

Otro, D. Casiano Cañas Velasco, del Regimiento de Infantería número 25.

Otro, D. Francisco de Asís Conesa Díaz, del Regimiento de Infantería núm. 34.

Otro, D. José Crusat Pardiñas-Barnet, del Regimiento de Infantería número 56.

Otro, D. Enrique Villarrova Jiménez, del Regimiento Mixto de Infantería núm. 86.

Otro, D. Teodoro Díaz Fernández, del Regimiento de Infantería núm. 41.

Otro, D. Daniel de Luque Pablo, del Regimiento de Infantería núm. 47.

Otro, D. Adolfo Manojas Sánchez, del Regimiento de Infantería núm. 8.

Otro, D. Manuel Martínez Bonilla, del Regimiento de Infantería núm. 41.

Otro, D. Jacobo Mingorance Luque, del Regimiento de Infantería número 51.

Otro, D. Julio Parejo García, del Regimiento de Infantería núm. 31.

Otro, D. Luis Pérez Cuesta, del Regimiento de Infantería núm. 22.

Otro, D. Lucio Ruiz de Ajda Mendiri, del Regimiento de Infantería número 21.

Capitán de complemento (teniente efectivo) D. José Luis Eiza Mendiguren, del batallón de Montaña número 4.

Otro, D. Ignacio Garrido Rodríguez, del Regimiento de Infantería número 47.

Otro, D. Enrique González-Luaces Fernández-Llamazares, del Regimiento de Infantería núm. 71.

Otro, D. Carlos Llorente Gordillo, del Regimiento de Infantería núm. 27.

Otro, D. Adelardo Mancebo Vázquez, del Regimiento de Infantería número 27.

Otro, D. José Moreno Tienda, del Regimiento de Infantería núm. 11.

Otro, D. Miguel Ángel Pérez Fernández, del batallón de Montaña número 10.

Otro, D. José María Prado Parejo, del batallón de Infantería Independiente núm. 33.

Otro, D. Julio Alcalde Prieto, del Regimiento de Infantería núm. 73.

Otro, D. José María Valpuesta Álvarez, del batallón de Montaña número 10.

Otro, D. Manuel Calvo Sánchez, del Regimiento de Infantería núm. 13.

Otro, D. Antonio de la Hoz Rodríguez, del Regimiento de Infantería número 13.

Otro, D. Leopoldo Estévez Miguel Corral, disponible forzoso en la cuarta Región.

Otro, D. José Quiroga Seoane, del Regimiento de Infantería núm. 76.

Otro, D. José Solano Latorre, del Regimiento de Infantería núm. 14.

Caballería

Capitán D. José Cano Medrano, del Regimiento de Caballería núm. 2.

Otro, D. Heliodoro de la Noga Vázquez, del Grupo de Regulares de Caballería núm. 1.

Teniente D. Francisco Moscoso Menacho, del Regimiento de Caballería Independiente núm. 20.

Otro, D. Antonio Simón Pastor, del Regimiento de Caballería Independiente número 15.

Alférez D. Justo Mansilla Madrid, de la Subinspección de Regimientos de Caballería Independientes.

Madrid, 10 de noviembre de 1943.

Asensio

ERRATAS

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

Infantería.—Destinos

DIARIO OFICIAL núm. 238, de 20 de octubre, página 370, columna primera.

Donde dice: D. Pascual Lapica Vázquez, del Regimiento núm. 17, a la Caja de Recluta núm. 42.

Debe decir: D. Felipe Campillo Bascones, del Regimiento núm. 17, a la Caja de Recluta núm. 42.

Página núm. 388, columna primera.

Donde dice: D. Setén González Fernández, del Regimiento núm. 31, al Regimiento núm. 19.

Debe decir: D. Setén González Fernández, del Regimiento núm. 31, al Regimiento núm. 19.

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

Infantería.—Ayudantes

DIARIO OFICIAL núm. 240, de 22 de octubre, página 409, columna tercera.

Donde dice:al comandante de Infantería, con destino en el Regimiento núm. 15 de su Arma D. Manuel Martínez Millán de Priego.

Debe decir:al comandante de Infantería, con destino en la Plana Mayor Administrativa del Regimiento núm. 63 de su Arma. D. Manuel Martínez Millán de Priego.

Madrid, 10 de noviembre de 1943.

ADQUISICIONES - CONCURSOS

REGIMIENTO DE INFANTERIA NUMERO 10

Necesitando adquirir este Regimiento 150 cubrecargas reglamentarias, se saca a concurso para que los industriales que lo deseen presenten proposiciones en sobre cerrado dirigido al teniente coronel mayor, hasta el día 16 de los corrientes, con arreglo al pliego de condiciones que obra en el despacho del citado jefe.

Castellón de la Plana, 9 de noviembre de 1943.

Núm. 3.248

P. 1—1.

QUINTA UNIDAD DE VETERINARIA MILITAR.— CUERPO DE ARAGON

El próximo día 20, a las once horas, se procederá a la venta en pública subasta de cuatro caballos y tres mulos de desecho, en el Cuartel de esta Unidad, sito en la antigua Estación de Carriñena.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1943.

Núm. 3.333

P. 3—3.

REGIMIENTO DE INFANTERIA NUMERO 6

Este Regimiento saca a concurso la adquisición de veinte mantas de abrigo reglamentarias para caballos. Se remitirán las ofertas en el pla-

zo de diez días a contar de la publicación de este anuncio, bajo sobre dirigido al teniente coronel mayor en esta Plaza, siendo de cuenta del adjudicatario el importe del presente anuncio.

Sevilla, 5 de noviembre de 1943.

Núm. 3.238

P. 4—2.

HOSPITAL MILITAR DE TETUAN

Hasta las diez horas del día 22 del actual se admiten ofertas en la Administración de este Hospital para la adquisición, por compra directa y libre, de los artículos de consumo, cuyas cantidades y destinos, así como calidad y características, puedan informarse los que lo soliciten en todas las Oficinas de Intendencia de este Servicio y Jurisdicción de este Establecimiento, todos los días laborables, de diez a trece horas.

La Junta tomará acuerdos cuando su Presidente tenga a bien convocarla con tal objeto, una vez finalizado el plazo de admisión.

Todos los pagos por cualquier acto de gestión se consideran sujetos al impuesto correspondiente y liquidación de Derechos Reales.

Los artículos anunciados en este concurso serán adjudicados condicionadamente a que si los hubiera de existencia en el Depósito de Intendencia de esta Plaza serían extraídos del mismo.

Tetuán, 9 de noviembre de 1943.

Núm. 3.247

P. 1—1.

SERVICIO GEOGRAFICO DEL EJERCITO

Se admiten ofertas, hasta las doce horas del día 24 del actual, para la compra por gestión directa de 300.000 fundas para la Cartilla Militar del Soldado.

Los pliegos de condiciones podrán ser examinados en la Pagaduría del Servicio (Prim. núm. 21), los días laborables de diez a doce.

Madrid, 12 de noviembre de 1943.

Núm. 3.255.

P. 2—1.

REGIMIENTO DE INFANTERIA NUMERO 50

Necesitando adquirir este Cuerpo mobiliario de despachos y escritorios, se pone en conocimiento de los industriales para que presenten sus ofertas hasta el día 26 del corriente.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales pueden examinarlos los días laborables en la oficina de Mayoría.

El importe de los anuncios será satisfecho por los adjudicatarios.

Melilla, 6 de noviembre de 1943.

Núm. 3.231

P. 3—1, a.

HOSPITAL MILITAR DE LOGRONO

Necesitándose adquirir diversos artículos para las necesidades de este Hospital Militar durante el próximo mes de diciembre, se anuncia el correspondiente concurso, en primera convocatoria el día 18, y en segunda

convocatoria el día 29 de los corrientes.

Las cantidades se hallan a disposición de quienes las soliciten todos los días laborables en las oficinas de esta administración del Hospital Militar.

Las proposiciones deberán ser presentadas en dichas oficinas antes de las diez horas de los citados días del presente mes, fechas en que serán hechas las adjudicaciones.

Logroño, 8 de noviembre de 1943.

Núm. 3.253

P. 1—1.

CUERPO DE EJERCITO DEL MAESTRAZGO

No habiéndose cubierto las necesidades de este Establecimiento en el concurso celebrado el día 4 del actual, se admiten ofertas hasta las doce horas del día 12 del mismo mes para la compra de los artículos siguientes, de cuyas cantidades, destinos y características, podrán informarse los que lo soliciten, en las tablillas de anuncios de este Establecimiento, pudiendo sufrir alteraciones las cantidades según las necesidades del servicio.

La Junta tomará acuerdos cuando su Presidente tenga a bien convocarla a tal objeto, una vez finalizado el plazo de admisión.

Todos los pagos por consecuencia de cualquier acta de gestión se considerarán sujetos al impuesto correspondiente y liquidación de Derechos Reales.

Artículos a adquirir

Paja piensos, empacada.

Leña para ranchos.

Leña para hornos.

Carbón vegetal.

Sal.

Mohilla, 4 de noviembre de 1943.

Núm. 3.254

P. 1—1.

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y MATERIAL.—COMISION DE COMPRAS

Se ha dispuesto por la Superioridad la adquisición, en segunda subasta, de las herramientas de carpintero, micasa y zapador, que figuraban en el anuncio de la primera de fecha de 2 de agosto p. d., publicado en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 219 y en el *Anuario Oficial del Ministerio del Ejército* núm. 178, de fecha de 7 y 8 de agosto, respectivamente; a excepción de diecinueve equipos de soldadura automática y diecinueve equipos de soldadura eléctrica.

Los que deseen presentar proposiciones deberán hacerlos en el acto de la subasta que se celebrará en los locales que ocupa la Dirección General de Industria y Material, sita en la calle de O'Donnell, 27, de esta capital, a las once horas del día 29 de noviembre actual, ajustándose a dicho acto a lo que dispone el Reglamento de Contratación Administrativa del Ramo de Guerra, aprobado por orden circular del 10 de enero de 1931 (C. L. núm. 14).

Los pliegos de condiciones técnicas y regales que han de regir en dicha subasta son los que figuraban en el *Diario Oficial* y *Boletín Oficial* anteriormente citados y que se hallan de manifiesto en la oficina de la Comisión de Compras todos los días laborables de nueve a catorce desde la fecha de publicación de este anuncio hasta el anterior al de la celebración de la subasta, ajustándose además en todo a lo indicado en el referido anuncio.

Madrid, 10 de noviembre de 1943.

Núm. 3.250

P. 1—1.

PARQUE DE INTENDENCIA DE MAHON

El próximo día 23 del actual, a las diez de la mañana, en primera convocatoria; en caso de no dar resultado, el día 26 del mismo mes y a la misma hora, en segunda, se reunirá la Junta Económica de este Parque para realizar la compra mensual de artículos necesarios a este Parque.

En la secretaría de esta Junta, oficinas de este Parque, en Villa-Carlos, se facilitarán los pliegos de condiciones todos los días laborables, de nueve a doce de la mañana, hasta una hora antes de celebrar el acto.

Villa-Carlos, 3 de noviembre de 1943.

Núm. 3.251

P. 1—1.

PARQUE DE INTENDENCIA DE BARCELONA

A partir de la publicación de este anuncio, se admiten ofertas en este Parque para la adquisición de los siguientes artículos y entrega en los almacenes que se detallan:

Parque de Barcelona: 8.000 quintales métricos de leña de pino, 1.500 quintales métricos de carbón mineral y 2.000 quintales métricos de paja de relleno.

Los pliegos de condiciones técnicas a que han de ajustarse las proposiciones y compras, se encuentran de manifiesto todos los días laborables en este Establecimiento, de diez a trece horas.

Las adjudicaciones que procedan se harán en la próxima reunión de la Junta Económica después del cierre de la admisión de ofertas.

El plazo de la admisión de ofertas será de ocho días, a partir de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Los adjudicatarios satisfarán a prorrogo el importe del presente anuncio.

Barcelona, 9 de noviembre de 1943.

Núm. 3.245

P. 1—1.

HOSPITAL MILITAR DE VALENCIA

El día 25 del corriente se reunirá en primera convocatoria la Junta Económica de este Establecimiento para la adquisición de víveres y artículos de inmediato consumo, necesarios para el suministro durante el próximo mes de diciembre, admitiéndose ofertas en la Jefatura Administrativa de este Hospital Militar en las condiciones que figuran en la tablilla de anuncios; caso de no recibirse ofertas suficientes para cubrir sus atenciones, se reunirá en segunda convocatoria el día 30.

Valencia, 9 de noviembre de 1943.

Núm. 3.252

P. 2—1.

DEPOSITO DE INTENDENCIA DE LOGROÑO

Necesitándose adquirir levadura prensada para las atenciones de este Depósito del mes de diciembre próximo, se admiten proposiciones en sus Oficinas hasta el día 30 del mes en curso.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes pueden ser examinados en las mencionadas Oficinas.

Logroño, 8 de noviembre de 1943.

Núm. 3.242

P. 1—1.

HOSPITAL MILITAR DE LEON

Se admiten proposiciones para la adquisición de víveres para el mes de diciembre próximo, hasta las doce horas del día veintinueve del corriente mes.

La relación de artículos puede verse en la tablilla de anuncios del Establecimiento.

Los pliegos vendrán cerrados y lacrados. Los anuncios serán de cuenta de los adjudicatarios.

León, 8 de noviembre de 1943.

Núm. 3.239

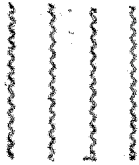
P. 1—1.

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración.

ANUNCIOS

Ramón Casabona

TRANSPORTES



Rech, núm. 29

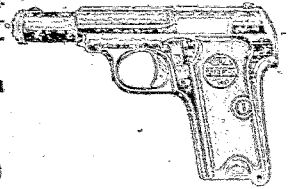
Teléfono 13881

BARCELONA

PISTOLA AUTOMÁTICA ASTRA

UNICA REGLAMENTARIA EN EL EJERCITO

Para las ventas a Jefes, Oficiales y Suboficiales suministran detalles, folletos y tarifas sus fabricantes



Unceta y Compañía
SOCIEDAD ANONIMA

Apartado núm. 3

Guernica (Vizcaya)

Av. de José Antonio, 56, entresuelo - Teléfono 24905; MADRID

EXPERIENCIAS INDUSTRIALES

SOCIEDAD ANONIMA

APARATOS DE PUNTERIA PARA ARTILLERIA - PROYECTORES Y APARATOS DE SEÑALES - APARATOS DE MANDO Y MANIOBRA PARA TRACCION ELECTRICA, GENERADORES Y MOTORES - CUCHILLERIA INOXIDABLE

Dirección y Talleres:

Teléfono 54 - ARANJUEZ (Madrid)

Alpargatas y zapatillas de todas clases

JOSEFA RATERA

Riera Alta, 54 - BARCELONA

FOTO - ESTUDIO

TELEFONO 36605

FRANCISCO GRACIA

Especialidades fotográficas

Marqués del Duero, 126, bis (junto a Campo Sagrado)

BARCELONA

CITE SU NUMERO DE SUSCRIPCION AL DIRIGIRSE AL "DIARIO OFICIAL" Y "COLECCION LEGISLATIVA"

REGLAMENTO DE ACTOS Y HONORES MILITARES

AVISO

Agotada la primera edición del Reglamento de Actos y Honores Militares, se hace saber por el presente aviso, para que a cuantos les interese se abstengan de hacer pedidos hasta tanto se ponga a la venta la segunda edición, que será anunciada en este DIARIO OFICIAL.